



RESOLUCION N° 101 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAR. 1989

Expte. N° 068/89

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 8 efectuada por / la Sra. María Mercedes Mirabela de García, del 14 de Febrero pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Vicente García, que revistó en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la Facultad de / Ciencias Tecnológicas hasta el día de su deceso ocurrido el 9 de Febrero / del corriente año;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de cuatro (4) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor / de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 T.O. 1976, son la esposa y los hijos del señor García;

POR ELLO y atento a lo informado por Auditoría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes veinticuatro mil setecientos veintitrés con cuarenta y nueve centavos (A 24.723.49), a favor de la señora María Mercedes MIRABELA de GARCIA, L.C.N° 1.791.316, esposa del señor Vicente GARCIA, L.E. N° 7.216.850, ex profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, fallecido el 9 de Febrero de 1989, según el acta de defunción cuya copia / obra a Fs. 1, en concepto de subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA,

Expte. N° 068/89

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva	
- Asignación de la categoría:.....	A 2.497,32
- Antigüedad (80 %):.....	A <u>1.997,86</u>
- Total:.....	A 4.495,18
- Coeficiente:.....	x <u>5,50</u>
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	A <u><u>24.723,49</u></u>

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido subsidio a nombre de la esposa del señor Vicente GARCIA, en el carácter de madre de sus hijos menores de 21 años de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 101 - 89